

Acordo que dho Sr. y el señor D. Diego Porro Carreras vuelvan a  
visitar al Señor Supp. Con quien a Nutzen estos Intereses, Con la mayor  
Conueniencia que puedan. Lo que se y nuxera el alivio de los Pobres, y de lo que  
Veniere traigan Razon =

Comis. de Lilar.

La Ciudad nombra por Comis. para la feria de nra Señora del Pilar. en  
lugar del Señor Don Geronimo de Narandona que esta ausente, al Sr.  
D. Diego Alejandro Puerto Carrero Sec. y se le p. miente para la  
asistencia a esta Celebracion, que sea de executar el Domingo Inmediato, Como lo  
an manifestado los Maiores de dha Cofradia =

Postura en el matadero

Apeticion de Mig. de sea, en que sea postura enazi. en la casa y Propio del  
matadero p. tpo de tres años que ande tomar Principio el dia Primero de Seners  
del que tiene que u quando Cuple el antezedente; en precio Cada Año de doze  
mill L. Pello; y Con la anticipacion de veinte mill en lugar de fianza; Con  
diferentes Calidades; y Con la de que, en caso de que se remate este proprio no sea  
poder admitir postura de quarta paja ni otra alguna, en conu. de saz. de la  
dha anticipacion, quatro meses antes de entrar al goze del proprio, Por auer de ser  
necesaria, luego que se haga el remate; quedando en eleccion la nominacion de los  
oficiales del matadero = La Ciudad Saviendola Qdo la admitio quanto a los  
derechos y Acordo se corra al pregon, y que el señor D. Diego Porro  
Carrero Sec. solicite Con el postor Mayor aumento, en el precio del  
año de este proprio, Como del de la anticipacion. fiando de la eficacia de dho Sr.  
el mayor adelantamiento, en esta materia.

Postura en los arri-  
tios y ympos de la Car-  
nerias =

Apeticion de Sebastian Carles hauendo postura en todos Los arri-  
tios y ympos que se exercen en la Carneria Publica de la Ciudad  
que son quatro mil en libra de Carne: El porcauero; Sira y Cauerafe, y Ser-  
uicio Sordinario y C. p. tpo de quatro años, y en precio de veinte y qual-  
ston mill L. Pello en cada Año, y Con la anticipacion de quinientos D. de  
nes de cada escudo de oro Cada Año, luego que se haga el remate; que si uan  
al desago de la Moxencia en que esta Ciudad se halla, de Satti. faren a S. M. lo  
que se p. de del R. Nimo donativo de quarenta L. por Meses; y Con di-  
ferentes Calidades y Condiciones; y Con la de que, en todo el dho tpo, no se ande  
poder admitir paja ni quarta Paja, y que se le aia de Saver el remate  
dentro de quatro dias = La Ciudad Saviendola Qdo, la admitio quanto a los  
derechos; sin perjuicio; y Acordo se corra al pregon, y se corra para el Pri-  
mer Camilo Sordinario del Saudo, de la Ciudad de la postura del matadero, p.  
o Curar Con la anticipacion, que se fere al desago de la Moxencia en que  
se halla la Ciudad. Porque allan p. uen alguna Cau. Cap. tular; y aduemp  
nar prontam. y Solo en el R. S. uenido, Aviendo y uter puesto para  
ello, la ma. actibas Dilig. que se pueden Di. currir en buca de

